

## RESOLUCIÓN No. 138 DE 2026

### "Por la cual se termina un encargo y se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

#### CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, modificado y adicionado en lo pertinente por el Decreto 648 de 2017, enuncia:

*ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

*“ARTÍCULO 24. Encargo.*

*(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que mediante Resolución 732 del 26 de diciembre de 2025, se reanudo el disfrute de quince (15) días de vacaciones al funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía 79.790.196, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, ubicado en la Gerencia de Territorio de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, a partir del dos (02) de febrero hasta el veinte (20) de febrero de 2026 inclusive.

Que mediante Resolución 032 del 21 de enero de 2026 se encargó por el periodo comprendido entre el dos (02) de febrero hasta el veinte (20) de febrero de 2026 inclusive, a la funcionaria **ISBETH CATERINE CARTAGENA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía **52.760.438**, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 06; del cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01 ubicado en la Gerencia de Territorio, por el tiempo de las vacaciones del funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**.

Que mediante Resolución 129 del 17 de febrero de 2026 se interrumpió a partir del día 20 de febrero de 2026 el disfrute de vacaciones del funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**, quedando pendiente por disfrutar un (01) día hábil.

Que mediante Resolución ibidem se indicó reanudar el disfrute de un (01) día hábil de vacaciones del funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**, a partir 24 de marzo de 2026.

Que la Subdirección Técnica Poblacional de la Entidad mediante correo electrónico del 10 de febrero de 2026, solicitó por necesidades del servicio encargar temporalmente de las funciones del cargo denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Territorio nuevamente a la funcionaria **ISBETH CATERINE CARTAGENA TORRES** por el día 24 de marzo de 2026, por el día pendiente de disfrute de vacaciones del funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que la señora **ISBETH CATERINE CARTAGENA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía **52.760.438**, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 06, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 01 ubicado en la Gerencia de Territorio, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

**RESOLUCIÓN No. 138 DE 2026 HOJA No. 2 de 2****Continuación de la resolución****"Por la cual se termina un encargo y se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"**

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el Decreto 159 de 2021, enuncio respecto a la publicación de los actos administrativos de los encargos en empleos de naturaleza gerencial:

*Artículo 8. Publicación nombramientos ordinarios o encargos en empleo de naturaleza gerencial. Corregido por el art. 2, Decreto 159 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> Con el fin de promover la transparencia, publicidad y el control social en la designación de los gerentes públicos de Bogotá, D.C, las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., podrá disponer de los medios tecnológicos que permitan la publicación centralizada de estos actos administrativos.*

Que, con ocasión de lo anterior, se debe terminar el encargo del empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 01 ubicado en la Gerencia de Territorio, a la funcionaria **ISBETH CATERINE CARTAGENA TORRES**, el día 20 de marzo de 2026, y volver a encargarla por el día 24 marzo de 2026 día en que reanuda el disfrute de vacaciones el funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Dar por Terminado el encargo del empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Territorio, otorgado mediante Resolución No. 032 del 21 de enero de 2026 a la funcionaria **ISBETH CATERINE CARTAGENA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía 52.760.438, a partir del 20 de febrero de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Encargar por el día 24 de marzo de 2026 a la funcionaria **ISBETH CATERINE CARTAGENA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.760.438, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, en el empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Territorio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Comunicar la presente Resolución a la funcionaria **ISBETH CATERINE CARTAGENA TORRES** y al funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS** y a la Gerencia de Talento Humano para los trámites de su competencia.




**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



**JAVIER PALACIOS TORRES**  
Director General de Entidad Descentralizada  
Código 050 Grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)   
Revisión: Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01<sup>ta</sup>  
Zuanis Janith Mercado García - Contratista Secretaria General  
Aprobó: Lina Marcela Flórez Cárdenas- Secretario General Código 054 Grado 02 (E)   
Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01   
Yesid Fernando Rivera Contreras- Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01 